# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 951 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 NOV 2011

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Mario Nilton Escriba Tineo y otros para optar el Título Profesional de Abogado (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Mario Nilton Escriba Tineo, Yosely Trilce Marquina Cuadros y Julio César Tello Jurado, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 28 de octubre, 11 y 14 de noviembre de 2011, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 235, 265 y 266-2011-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 863-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A) a favor de los bachilleres:

1. MARIO NILTON ESCRIBA TINEO
2. YOSELY TRILCE MARQUINA CUADROS
3. JULIO CÉSAR TELLO JURADO

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
*Rector (a)*

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
*Secretario General*